

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	005-2017-00166-00	MAYLIN CORTES	JUAN CARLOS IABGON GUISO

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación del proceso presentado por la parte en fecha 28/02/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 18 DE ABRIL DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 18 DE ABRIL DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 19 DE ABRIL DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 21 DE ABRIL DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario
firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia ”

Mayra Polanco

RE: revisión de proceso y levantamiento de medida cautelar

Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/02/2022 1:35 PM

Para: NELLYS ESTHER OROZCO JULIO <neorju_1983@hotmail.com>

Cartagena, 28-02-2022

Apreciado usuario (a)

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución **no** está entregando o enviando pantallazo o consolidados, de descuentos, por lo que, le informamos que el Banco Agrario de Colombia habilitó canales para realizar consultas a través de su página web y la línea gratuita 018000915000.

El agendamiento y solicitud de entrega de depósitos/Títulos Judiciales, se realizarán exclusivamente mediante el siguiente vínculo, nosotros les responderemos con las instrucciones a seguir:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwv_JrZnHpNMrTnU-vMGI3BURVVTOVQwME1GVISRFpQUzFOM0ZBODE2WS4u

- Usted puede digitalizar el siguiente código Qr en un teléfono o tableta para obtener acceso al formulario:

Tenga en cuenta que este formulario se encuentra disponible en la página de la Rama judicial www.ramajudicial.gov.co, opción JUZGADO DE EJECUCION, opción JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, opción BOLIVAR, opción Cartagena, opción AVISOS A LA COMUNIDAD, allí encontrará el link para agendamiento de fecha para entrega de título, y código QR, para celulares y tabletas.

JOSE RICARDO RUIZ MARTINEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05

OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

56

Cartagena 25 de febrero de 2022

**Señor
JUEZ 1 CIVIL DE EJECUCION
CARTAGENA – BOLIVAR**

**RAD: 13000400300520170016600
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAYILIN CORTES
DEMANDADO: JUAN CARLOS IBAGON GUISAO**

**ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES Y ORDEN DE
DESEMBARGO**

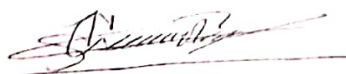
Yo Juan Carlos Ibagón Guisao identificado con cedula de ciudadanía 1.128.405.137 de Medellín con domicilio en Cartagena actuando en causa propia en proceso en referencia solicito respetuosamente a usted su señoría se sirva autorizar y realizar la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a mi favor dentro de la mencionada acción hasta la fecha a saber , los títulos son producto de la medida cautelar decretada en mi contra en la que se descuenta mensualmente en partes mi salario devengado como infante de marina

PETICION

Primero: solicito respetuosamente que sean entregado los títulos consignados a la parte demandante como pago de la obligación aquí demandante como pago de la obligación aquí demandada. títulos de los depósitos judicial emitido hasta el mes de enero de 2022

Dos: revisión y levantamiento de la medida cautelar emitida a mi nombre

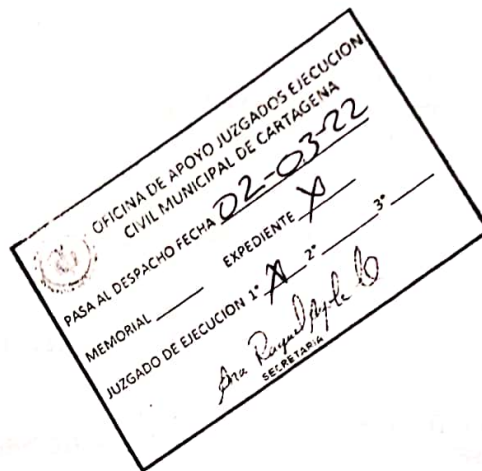
Gracias por la amable y pronta atención a la presente



JUAN CARLOS IBAGON GUISAO

Cartagena 25 de febrero de 2022

Señor
JUEZ 1 CIVIL DE EJECUCION
CARTAGENA – BOLIVAR



RAD: 13000400300520170016600
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAYILIN CORTES
DEMANDADO: JUAN CARLOS IABGON GUISAO

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES Y ORDEN DE DESEMBARGO

Yo Juan Carlos Ibagon Guisao identificado con cedula de ciudadanía 1.128.405.137 de Medellín con domicilio en Cartagena actuando en causa propia en proceso en referencia solicito respetuosamente a usted su señoría se sirva autorizar y realizar la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a mi favor dentro de la mencionada acción hasta la fecha a saber , los títulos son producto de la medida cautelar decretada en mi contra en la que se descuenta mensualmente en partes mi salario devengado como infante de marina

PETICION

Primero: solicito respetuosamente que sean entregado los títulos consignados a la parte demandante como pago de la obligación aquí demandante como pago de la obligación aquí demandada. títulos de los depósitos judicial emitido hasta el mes de enero de 2022

Dos: revisión y levantamiento de la medida cautelar emitida a mi nombre

Gracias por la amable y pronta atención a la presente

JUAN CARLOS IBAGON GUISAO

Cartagena 25 de febrero de 2022

María B
08/03/2022
M. D. Jor

Señor
JUEZ 1 CIVIL DE EJECUCION
CARTAGENA – BOLIVAR

RAD: 13000400300520170016600
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAYILIN CORTES
DEMANDADO: JUAN CARLOS IABGON GUISAO

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y ORDEN DE DESEMBARGO

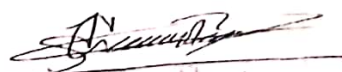
Yo Juan Carlos Ibagón Guisao identificado con cédula de ciudadanía 1.128.405.137 de Medellín con domicilio en Cartagena actuando en causa propia en proceso en referencia solicito respetuosamente a usted su señoría se sirva autorizar y realizar la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a mi favor dentro de la mencionada acción hasta la fecha a saber, los títulos son producto de la medida cautelar decretada en mi contra en la que se descuenta mensualmente en partes mi salario devengado como infante de marina

PETICION

Primero: solicito respetuosamente que sean entregado los títulos consignados a la parte demandante como pago de la obligación aquí demandante como pago de la obligación aquí demandada. títulos de los depósitos judicial emitido hasta el mes de enero de 2022

Dos: revisión y levantamiento de la medida cautelar emitida a mi nombre

Gracias por la amable y pronta atención a la presente



JUAN CARLOS IABGON GUISAO

